



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 6914/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL PARA LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

T.I.: C.G.T.- REGIONAL CENTRO SUR- LA PAMPA

DICTAMEN ALG N° 278/19 .-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Son traídas nuevamente las presentes actuaciones ante esta Asesoría Letrada a mi cargo, esta vez, a los efectos de considerar la redacción esbozada por la Sra. Directora General de Justicia, a fojas 222, respecto del artículo 20 in fine de la nueva Ley que regulará el proceso laboral provincial, propiciada a fojas 186/211.

En ese marco, es dable anticipar que no existen observaciones de índole jurídica y/o de técnica legislativa que efectuar.

Ello, en tanto, la misma se ajusta a lo señalado por este Órgano Asesor en el Dictamen ALG N° 236/19 -fs. 218/219- y los alcances de dicho pronunciamiento perfectamente pueden comprender a los entes autárquicos, Municipios y Comisiones de Fomento incorporados en la disposición ab initio citada.

Por todo lo expuesto, se devuelven las presentes actuaciones para la continuidad del trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 5 AGO 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa